

- La Resolución DGC N°54 de 4 de octubre de 2019, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°76 de 19 de diciembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°4 de 27 de febrero de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°10 de 23 de abril de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°35 de 6 de agosto de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°50 de 21 de octubre de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°5 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°58 de 19 de noviembre de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°6 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°7, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", aprobadas por Resolución DGC N°54 de 4 de octubre de 2019; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 21/12/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

D.G.A.C.

1. En 1.4.6 "Consultas y Aclaraciones a las Bases de Licitación", previamente modificado por Circular Aclaratoria N°3 y N°6, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

"...Santiago de Chile, hasta 30 (treinta) días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas..."

debe decir:

"...Santiago de Chile, hasta **37 (treinta y siete)** días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas..."

2. En 1.6.1 "Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas", previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **29 de enero de 2021** a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile.

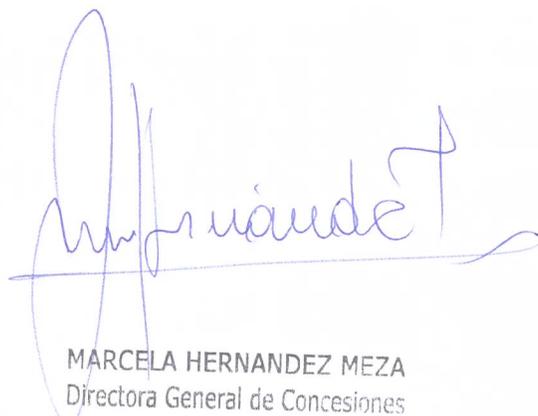
3. En 1.6.3 "Apertura de Ofertas Económicas", previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **5 de marzo de 2021**, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."

II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



MARCELA HERNANDEZ MEZA
Directora General de Concesiones
de Obras Públicas



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 21/12/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

DGAC.



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

| | | |
|-------------------------------|----|-------|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPAL | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| ANOT. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC. | | _____ |
| DEDUC DTO. | | _____ |
| | | |

[Handwritten signature]
 Jorge Jaramillo Selman
 Jefe División Jurídica
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten signature]
LUIS ELTON SANFUENTES
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Dirección General de Concesiones

Proceso N° 14471278

[Handwritten signature]
GERMÁN MONCADA ORELLANA
 Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 21/12/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

DGAC.
[Handwritten signature]